



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Lunes, 15 de junio de 1970

Núm. 134

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediata ante el BOLETIN OFICIAL para su publicación permanente.

Los señores Secretarios de la Diputación, de conservar los números de este Boletín oficialmente para su encuadernación, que se publica semestralmente.

n este

le cos-

nsabil-

rdena

1970

## SECCION QUINTA

Núm. 3.247

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público  
Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indiquen los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el

precio y el peso de las restantes piezas libres.

#### Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras

clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

#### *Aceite*

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

#### *Azúcar*

nulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 24 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

#### *Carne congelada de vacuno*

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

#### *Carteles de precios*

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 5 de junio de 1970. — El Gobernador Civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

## **SECCION SEXTA**

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### *Anteproyecto del presupuesto extraordinario*

3.165. Puendeluna

#### *Cuenta general del presupuesto*

3.065. Sástago  
3.117. Mallén (1969)  
3.164. Bisimbre  
3.165. Puendeluna (1969)  
3.168. Pina de Ebro (1969)  
3.169. Munébrega  
3.189. Ardisa (1969)  
3.190. Agón  
3.217. Olvés (1969)  
3.237. Villarroya del Campo  
3.262. Bardallur  
3.264. Gallocanta  
3.288. Alarbá (1969)  
3.289. Romanos  
3.295. Castejón de Alarba (1969)  
3.318. Magallón (1969)  
3.319. Albeta (1969)  
3.320. Alberite de San Juan (1969)  
3.322. Bureta (1969)

#### *Cuenta general de administración del patrimonio*

3.065. Sástago  
3.117. Mallén  
3.164. Bisimbre  
3.165. Puendeluna (1969)  
3.168. Pina de Ebro (1969)  
3.169. Munébrega  
3.189. Ardisa (1969)  
3.190. Agón  
3.217. Olvés (1969)  
3.237. Villarroya del Campo  
3.262. Bardallur  
3.264. Gallocanta  
3.288. Alarba (1969)  
3.289. Romanos  
3.295. Castejón de Alarba  
3.318. Magallón (1969)  
3.319. Albeta (1969)  
3.320. Alberite de San Juan (1969)  
3.322. Bureta (1969)

#### *Cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto*

3.065. Sástago  
3.117. Mallén  
3.164. Bisimbre  
3.165. Puendeluna  
3.168. Pina de Ebro (1969)  
3.169. Munébrega  
3.189. Ardisa (1969)  
3.190. Agón  
3.217. Olvés (1969)  
3.262. Bardallur  
3.264. Gallocanta  
3.288. Alarba (1969)  
3.289. Romanos  
3.295. Castejón de Alarba  
3.318. Magallón (1969)  
3.319. Albeta (1969)  
3.320. Alberite de San Juan (1969)  
3.322. Bureta (1969)

#### *Cuenta general del presupuesto extraordinario*

3.215. Villanueva de Huerva (1968)

#### *Cuenta de caudales*

3.218. Nuévalos (1.º trimestre)  
3.262. Bardallur

#### *Expediente de suplemento de crédito*

3.136. Figueruelas  
3.168. Pina de Ebro  
3.216. Luesia  
3.230. Ariza  
3.231. Morata de Jalón  
3.293. Riela  
3.296. Litago

#### *Expediente de habilitación de crédito*

3.192. Lécera  
3.230. Ariza  
3.231. Morata de Jalón  
3.296. Litago

#### *Lista cobratoria de rústica*

3.164. Bisimbre  
3.190. Agón

#### *Lista cobratoria de urbana*

3.164. Bisimbre  
3.190. Agón.

#### *Lista cobratoria por diferentes conceptos*

3.166. Anento

#### *Presupuesto general ordinario*

3.165. Puendeluna  
3.189. Ardisa

#### *Presupuesto extraordinario*

3.236. Alfamén

#### *Padrón tasa de basuras*

3.321. Villanueva de Huerva

#### *Padrón de labor y siembra*

3.321. Villanueva de Huerva

#### *Padrón general de arbitrios municipales*

3.117. Mallén

#### *Padrones por diferentes conceptos*

3.188. Tarazona

Núm. 3.299

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ejecutando acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 9 de los corrientes, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto de la subasta: La concesión del aprovechamiento de los pastos de las dehesas de "Areños", de cabida 120 hectáreas; "Valdescopar", de 140 hectáreas, y "Paúl de Facemón", de 110 hectáreas.

Tipo de licitación: El tipo de tasación en alza es de 58.000 pesetas la dehesa "Areños"; 51.500, "Valdescopar", y 26.400, "Paúl de Facemón".

Duración del contrato: Desde 1.º de julio del año actual al 30 de junio de 1971.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones económico-administrativos y demás datos del expediente se encuentran, a disposición de los interesados, en el Negociado de Montes de Secretaría general, puntualizándose que durante el plazo de ocho días hábiles podrán formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Garantías: La provisional se fija en el 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, en el 10 por 100 del precio de adjudicación de cada uno de estos aprovechamientos.

Presentación de plicas: Por tratarse de subastas independientes, se presentará una proposición por cada una de las dehesas, en el Registro general, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, computados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., carnet de identidad número ....., de profesión ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de las dehesas de "Areños", "Valdescopar" y "Paúl de Facemón", de propiedad municipal, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., me obligo a cumplir todas y cada una de dichas condiciones, así como los acuerdos que tenga establecidos la Corporación, ofertando la cantidad de ..... (pesetas en letra) por la dehesa .....

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ejea de los Caballeros, 10 de junio de 1970. — El Alcalde, Juan José Pallarés. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.226

#### PINA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes propiedad del municipio que al final se relacionan.

El plazo del aprovechamiento será de cuatro años, a partir de 1.º de julio de 1970 hasta el 30 de junio de 1974, inclusive.

Los pliegos de condiciones, planos y demás estarán a disposición de los licitadores en Secretaría municipal, en horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o Intervención, en concepto de garantía provisional, las cantidades que se indican, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día de publicación del presente anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a partir de las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

#### Montes que se subastan

Monte: "Sardillas".

Extensión: 830 hectáreas propiedad del municipio.

Tasación: 112.800 pesetas.

Garantía provisional: 3.384 pesetas.

Monte: "Bardera".

Extensión: 1.455 hectáreas propiedad del municipio.

Tasación: 150.707 pesetas.

Garantía provisional: 4.521 pesetas.

Monte: "Valtravesera".

Extensión: 1.418 hectáreas propiedad del municipio.

Tasación: 217.113,75 pesetas.

Garantía provisional: 6.513 pesetas.

Monte: "Llano Derecha".

Extensión: 318 hectáreas propiedad del municipio.

Tasación: 47.700 pesetas.

Garantía provisional: 1.431 pesetas.

Monte: "Llano Izquierda".

Extensión: 500 hectáreas propiedad del municipio.

Tasación: 76.002,50 pesetas.

Garantía provisional: 2.280 pesetas.

Monte: "Agudicos", lote número 1.

Extensión: 612-33-24 hectáreas propiedad del municipio.

Tasación: 104.000 pesetas.

Garantía provisional: 3.120 pesetas.

Monte: "Agudicos", lote número 2.

Extensión: 937-93-85 hectáreas propiedad del municipio.

Tasación: 159.460 pesetas.

Garantía provisional: 4.784 pesetas.

Monte: "Talavera".

Extensión: 230 hectáreas propiedad del municipio de huerta.

Tasación: 80.000 pesetas.

Garantía provisional: 2.400 pesetas.

Monte: "Rebollar".

Extensión: 73 hectáreas propiedad del municipio de huerta.

Tasación: 40.201,50 pesetas.

Garantía provisional: 1.206 pesetas.

Monte: "Deslinde".

Extensión: 41 hectáreas propiedad del municipio de huerta.

Tasación: 25.550 pesetas.

Garantía provisional: 766 pesetas.

Monte: "Deslinde-Campo Consejo".

Extensión: 47 hectáreas propiedad del municipio de huerta.

Tasación: 20.000 pesetas.

Garantía provisional: 600 pesetas.

Monte: "Galacho Molino".

Extensión: 54 hectáreas propiedad del municipio de huerta.

Tasación: 22.950 pesetas.

Garantía provisional: 688 pesetas.

Monte: "Alterones".

Extensión: 104-41-20 hectáreas propiedad del municipio de huerta.

Tasación: 32.000 pesetas.

Garantía provisional: 960 pesetas.

Pina de Ebro, 3 de junio de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en la localidad de ....., provincia de ....., con documento nacional de identidad número ... .., de fecha ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Montes del Ayuntamiento de Pina de Ebro, que sirve de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado.....y que acepto en todas sus partes, ofrezco por el citado aprovechamiento de pastos la cantidad anual de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos.

Pina de Ebro a ..... de junio de 1970.  
(Firma del proponente)

Núm. 3.263

## QUINTO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción de obras de saneamiento y de distribución de aguas de esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del art. 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Quinto, 6 de junio de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.292

## RICLA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión del día de ayer, el pliego de condiciones jurídicas y económicas para adjudicación de la explotación de la caza de la finca municipal "Los Cabezos de Ricla", mediante concurso-subasta, dicho pliego permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por quienes lo deseen y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Ricla, 4 de junio de 1970. — El Alcalde, Manuel Canela,

Núm. 3.294

## TABUENCA

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificación del edificio de la calle Calvo Sotelo, número 18, de esta villa, como de propios.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones o reclamaciones en el plazo de un mes.

Tabuenca, 6 de junio de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.286

## TARAZONA

Habiendo solicitado don José Rodero Pardo la devolución de 82.641,31 pesetas, depositadas como fianza por la adjudicación de las obras de construcción de un teleclub en el barrio de Cunchillos, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Tarazona, 6 de junio de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.238

## UTEBO

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la tablilla oficial, se anuncia a subasta pública el arriendo del servicio de recogida a diario de basuras a domicilio con vehículo de motor o de tracción animal, debiendo de utilizar llantas de goma, por el tipo de pesetas 13.500 mensuales a la baja.

El plazo de contrato será de cinco años, a contar desde la adjudicación definitiva.

El pago se hará, por mensualidades vencidas, en la Depositaria municipal.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable constituir una fianza provisional de 3.150 pesetas, elevándose la definitiva al 5 por 100 del remate.

Presentación de pliegos: Durante diez días hábiles desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, mediante sobre cerrado, que será entregado en la Secretaría municipal en las horas de oficina, con reintegro de 6 pesetas en pólizas del Estado y 3 de la Mutualidad de Administración Local.

La apertura de plicas se hará, en el salón de sesiones, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan diez de haber aparecido este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra el pliego de condiciones podrán presentarse reclamaciones durante ocho días hábiles; si el plazo de subasta queda reducido al expuesto, lo motiva la urgencia del asunto, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente.

Utebo, 5 de junio de 1970. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.257

## JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 335 de 1969, seguidos a instancias del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Antonio Burillo Hernández, contra don Silvio Ruiz, actualmente en ignorado paradero, en los cuales, con fecha 22 de diciembre de 1969, se ha dictado la sentencia de remate cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1969. — El señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Antonio Burillo Hernández, representado por el Procurador señor Bibián Fierro y dirigido por el Letrado señor Gastón, contra don Silvio Ruiz, mayor de edad y vecino de Luna (Zaragoza), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Silvio Ruiz, mayor de edad y vecino de Luna (Zaragoza), y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante en el mismo don Antonio Burillo Hernández de la cantidad de 14.184,80 pesetas, importe del capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías". (Sigue la publicación en forma en el mismo día de su fecha).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Silvio Ruiz, por hallarse en ignorado paradero, de la sentencia transcrita, libro el presen-

te, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarlo en el tablón de anuncios, en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.258

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 153 de 1970, instado por don Pablo Díaz Martín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Tomás Truba Calleja, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Un frigorífico "Otsein 190"; en 9.000 pesetas.
- 2.º Un remolque matrícula Z-1.366; en 6.000 pesetas.
- 3.º Siete cerdos de cría; en 14.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (San Roque, 30), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.259

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 197 de 1970, instado por "Cerámicas Segovia", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano, contra don Emilio Vaquero, se sacan a

la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una televisión marca "Vanguard" y estabilizador marca "Brenen"; valorada en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Alaska", tamaño mediano; valorado en 7.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Manahiz"; valorado en 3.000 pesetas.

Suma total, 22.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de julio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Monterregado, 44, bajo interior), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.260

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 317 de 1970, sobre escándalo por embriaguez, contra Pedro Andaluz Fernández, de 34 años, soltero, sin profesión, natural de El Burgo de Osma (Soria), en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.º C.), pesetas 20.

Por derechos (artículo 28-1.º), pesetas 100.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Multa, 100 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración de Justicia, 50 pesetas.

Reintegros (13 folios, a 3 pesetas), pesetas 39.

6 por 100 tasación (10-6.º-1.º), 21 pesetas.

Total, 360 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Pedro Andaluz Fernández, requiriéndole para que se

personere en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, expido la presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.282

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 529 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Tello", S. L., representado por el Procurador señor Casanova, contra don Vicente Ferrer González, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina registradora marca "Regina", accionada a manivela, modelo D-351, número de fabricación 542.401, en normal estado de conservación y funcionamiento; valorada en 10.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Madrid (carrera de San Jerónimo, número 3), dedicado a sombrerería. Se encuentra ubicado en la planta baja del edificio y consta de dos piezas, que son la tienda, de 16 metros cuadrados de superficie, a la que se tiene acceso desde la calle, y la trastienda, de 25 metros cuadrados de superficie aproximadamente, con acceso desde la tienda y otro por el portal del edificio. Atendida la situación del local en una zona céntrica de Madrid y teniendo en cuenta que la renta del mismo es de 5.800 pesetas mensuales, estimó que el valor de los derechos del traspaso son 300.000 pesetas.

Se hace constar la obligación de contraer el adjudicatario el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 de la citada Ley.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta y en el de la ciudad de Madrid), he señalado el día 30 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el objeto de subasta se encuentra

en calidad de depósito en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.115

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Pena, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 324 de 1970 ha recaído la sentencia que literalmente copiada dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1970. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Guillén Canet, como denunciante, y Mario Gallo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mario Gallo, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de 5.875 pesetas, imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-Antonio Casado Pena.

Núm. 3.131

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 130 de 1970 ha recaído la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1970. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Martín Caballero Cano, como denunciante, y Alfredo Azcutia Gracia, de la otra, como denunciado, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Azcutia Gracia, como autor responsable de una falta de malos tratos, a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cuantía de los daños de 900 pesetas, imponiéndole las costas del juicio".

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.133

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 312 de 1969, instado por "Galerías Majestic", S. L., contra don Antonio de Mena Lorente, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un tocadiscos "Stereo Dual", con dos altavoces; en 2.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.134

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 296 de 1968, instado por don Eusebio Beltrán Collado, contra don José Pastor Aranda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Askar", de 19 pulgadas, sin funcionar y en mal estado; en pesetas 3.000.

Un frigorífico marca "Alpematic", modelo 250, de 220 litros, en bastante mal estado; en 3.500 pesetas.

Total, pesetas 6.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.149

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 70 de 1970, instado por "Harinera La Barluenga", contra don Miguel Hernández Orero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta, marca "DKW", matrícula V-150.840; en 85.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.206

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 123 de 1970, instado por don José Borobia Muñoz, contra don Marcelino Royo Santos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor de 23 pulgadas marca "Inter"; en 10.000 pesetas.

Una estufa de butano "Super Ser"; en 2.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa extensible, seis sillas tapizadas en skai verde, muebles para guardar ropa con tres cajones y otro para vajilla con dos cajones y vitrina; en 15.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de un tresillo tapizado en skai verde y un mueble-bar de 180 x 120 centímetros; en 12.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.207

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 79 de 1970, que se tramita a instancia de don Serafín Ortega López, contra don Teodoro Rivera, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, y precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 106, de fecha 12 de mayo último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 1 de julio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.261

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 146 de 1970, instado por don Francisco Sánchez Aísa, contra don Antonio Terán Ortiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico "Edesa", de 150 litros, eléctrico, en buen estado; en 8.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca "Gaymu", de dos fuegos y horno; en pesetas 4.500.

Suma total, 12.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.283

JUZGADO NUM. 4

Don Eugenio Lafontana Jiménez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 236 de 1970 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de junio de 1970. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una la el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Silvio Alvarez de la Varga, como denunciante, y Francisco Medina Medina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Medina Medina, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de diez días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.298

COMUNIDAD  
DEL SINDICATO DE RIEGOS  
DE BOQUINENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar, en el local del Sindicato, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 28 del actual, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que con-

curra, para tratar del examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente; del examen de las cuentas de gastos correspondientes a todo el año anterior que deba presentar el Sindicato, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 6 de junio de 1970. — El Presidente, Lucio Navarro.

Núm. 3.273

#### LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 11

##### Convocatoria

Por acuerdo de la Junta directiva y con arreglo al Reglamento general sobre colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, se convoca a los señores asociados a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Mutua Patronal (San Miguel, 32 y 34), el día 21 del actual mes de junio, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, con arreglo al orden del día inserto en esta convocatoria, y a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la misma fecha y lugar, y a continuación de aquélla, para reforma del artículo 25 de los Estatutos sociales.

##### Orden del día

1. Lectura del acta de la Junta general anterior.
2. Aprobación, si ha lugar a ello, de la memoria anual, balance y cuentas del último ejercicio.
3. Propositiones.
4. Renovación de miembros de la Junta directiva.
5. Ruegos y preguntas.

Las cuentas y sus comprobantes estarán a disposición de los señores asociados

en las oficinas de la Mutua Patronal.

Zaragoza, junio de 1970. — La Junta directiva.

Núm. 3.287

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar, en el cine Parroquial, el día 28 del actual, a las doce en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de no asistir número suficiente.

Fuentes de Ebro, 6 de junio de 1970. El Presidente, Joaquín Lapuente.

Núm. 3.137.

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE TARAZONA

##### Junta general extraordinaria

Por el presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general extraordinaria que se ha de celebrar en el salón del "Cinema Herrero", de esta ciudad, el día 21 del actual, a las diez treinta de la mañana en primera convocatoria o a las once en segunda, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Acuerdo sobre el voto de censura formulado en la última Junta general ordinaria, y sobre la dimisión que, como consecuencia de él, se ha planteado por todo el Sindicato de Riegos.
- 2.º Renovación parcial del propio Sindicato, o de la totalidad del mismo, si se admite la dimisión presentada por sus actuales miembros.
- 3.º Acuerdo sobre los informes emitidos por las Comisiones de cuentas y presupuestos.
- 4.º Informe sobre la marcha de las obras de mejora de la acequia de Ma-

gallón Grande y adopción de los acuerdos que se estimen necesarios.

5.º Autorización al Sindicato que se forme para que, en unión de las Corporaciones y entidades interesadas en él, gestione la rápida puesta en marcha de las obras del llamado Pantano del Val.

6.º Autorización al propio Sindicato para que, en la forma legal procedente, gestione la financiación del proyecto de tal obra por todas las Comunidades de Regantes y Corporaciones interesadas en ella.

Tarazona, 1 de junio de 1970. — El Presidente, Luis Barseló Calvo.

Núm. 3.138

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE "ALFAZ"

##### Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza (sito en Don Jaime I, número 18), el día 28 de junio próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria o a las diez treinta en segunda, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente a 1969.
- 3.º Régimen de riegos.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 1969.
- 5.º Nombramiento de Secretario-Depositario por haber renunciado el anterior.
- 6.º Aceptar la baja de un Vocal del Sindicato por dimisión, y nombrar, si se acepta dicha baja, nuevo Vocal.
- 7.º Nombramiento de guarda para el término, y
- 8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 30 de mayo de 1970. — El Presidente, Domingo Fatás.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 -
Año . . . . .	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones